

15 de diciembre de 2022

Señor
Ernesto Bournigal Read
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana
Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue
Ciudad.-

***Atención:** Dirección de Oferta Pública*

***Asunto:** Hecho Relevante – Constitución de garantía por riesgo de gestión del F.I.C.I. Advanced I*

Distinguidos señores:

En cumplimiento con el literal u) del artículo 23 del Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado (R-CNMV-2022-10-MV), aprobado mediante Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, de fecha veintiséis (26) de julio del año dos mil veintidós (2022); y el artículo 45 del Reglamento de Sociedades Administradoras y de los Fondos de Inversión del Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión, aprobada mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores (R-CNMV-2019-28-MV), de fecha de fecha cinco (5) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), modificado por la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores (R-CNMV-2021-16-MV), **Advanced Asset Management, S.A.**, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (SIVAF-012), tiene a bien informarle a esa Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, el siguiente **Hecho Relevante:**

Único: Informar la constitución de garantía por riesgo de gestión en beneficio y en favor del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Advanced I (SIVFIC-059), mediante la suscripción de un slip emitido por Seguros SURA S.A.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, se despide,

Atentamente,

Felipe Amador
Director General



SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN